

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

1397

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2022, del Viceconsejero de Régimen Jurídico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en relación con la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi.

Adoptado el Acuerdo previsto en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y de conformidad con lo establecido en su letra c),

RESUELVO:

Artículo único.– Publicar en el Boletín Oficial del País Vasco el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi, que se anexa a la presente Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2022.

El Viceconsejero de Régimen Jurídico,
SABINO TORRE DÍEZ.

ANEXO

COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO-ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

ACUERDO de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación con la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi.

La Comisión Bilateral de Cooperación Administración del Estado-Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, ha adoptado el siguiente Acuerdo

1.– Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias suscitadas en relación con los artículos 1, 10, 24, 73 y la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2021, de 25 de noviembre, de Conservación del Patrimonio Natural de Euskadi.

2.– Designar un Grupo de Trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3.– Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial del País Vasco.

La Ministra de Política Territorial,
ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA.

La Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno,
OLATZ GARAMENDI LANDA.